CASILDA, 02 de diciembre de 2013.-

VISTO que mediante Expte. Nº 004782, el Sr. Ariel TARALLO solicitó reconocimiento institucional del Grupo DISECCIÓN, el cual funcionará en el ámbito de la cátedra de Anatomía Descriptiva y Comparada II Parte, proponiendo los objetivos generales del mismo, y a sus docentes coordinadores, titular y suplente; y

Atento la recomendación de Secretaría Académica y las modificaciones realizadas en tal sentido por el solicitante; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Asuntos Académicos dictaminó favorablemente sobre el particular;

QUE el Consejo Directivo en la sesión ordinaria del día de la fecha, trató y aprobó por la unanimidad de los presentes lo dictaminado;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer institucionalmente, al ***Grupo DISECCIÓN*****,** en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente – Resolución C.D.Nº 236/10, cuyos objetivos generales son los siguientes:

- Realización de disecciones guiadas en el ámbito de la Cátedra de Anatomía Descriptiva y Comparada II Parte, a fin de profundizar conocimientos anatómicos generales y particulares.
- Elaboración de material de museo: las piezas obtenidas durante las disecciones realizadas por los alumnos serán luego donadas al Museo de Anatomía de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
- Recuperación de material de museo: colaborar en la reparación y reconstrucción de piezas anatómicas antiguas que todavía puedan ser utilizadas por los estudiantes.
- Participación en cursos de formación y capacitación en otras facultades del país, facilitando el intercambio de conocimientos con agrupaciones similares.
- Realización de reuniones periódicas entre los integrantes del grupo, a fin de programar actividades, observar el avance de los trabajos y actualizar los conocimientos.

M.V. GUILLERMO S. IBARGOYEN
VICEDECANO
PRESIDENTE CD

ARTICULO 2º.- Designar como **Docentes Coordinadores** del Grupo “DISECCIÓN”, al Sr. Ariel TARALLO y la Srta. Paola COMINO, titular y suplente, respectivamente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguense copias autenticadas a las distintas dependencias de la Casa y archívese.

RESOLUCIÓN C. D. Nº: 251/13

M.V. GUILLERMO S. IBARGOYEN
VICEDECANO
PRESIDENTE CD